



## Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

**REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L., DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL "SUMINISTRO DE DOTACIÓN INTERPRETATIVA DEL CENTRO TURÍSTICO COMARCAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL VISITANTE "RIO GUADALETE-CERET".**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 26 de octubre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Suministro de dotación interpretativa del Centro Turístico comarcal de información y atención al visitante "Rio Guadalete-Ceret"**, por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de julio de 2014, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a tres empresas capacitadas, correspondientes a: **Turismo Rural GENATUR, SCA, Atlántida Medio Ambiente, S.L. y Grupo 956 S.L.**

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se han recibido, en tiempo y forma, proposiciones de dos licitadores: **Turismo Rural GENATUR, SCA y Atlántida Medio Ambiente, S.L.**

Con fecha 16 de noviembre de 2015, se celebra Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los **Sobres A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando que la Entidad **Atlántida Medio Ambiente, S.L.**, ha presentado la declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la Mercantil **Turismo Rural GENATUR, SCA**, aporta todos y cada uno de los documentos exigidos en el sobre A.

A continuación se procede a la apertura de los **sobres B** de "Oferta Técnica", las cuales son trasladadas a los Servicios Técnicos competentes para su informe.

Con fecha 24 de noviembre se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer informe de las Ofertas Técnicas y Mejoras por el Comité de Expertos, se hace constar que siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y siendo conforme a lo exigido en el Proyecto Técnico, quedan como sigue:

CRITERIOS	ATLÁNTIDA	GENATUR
Originalidad, innovación y coherencia (25)	20	15
Calidad de los materiales (10)	8	8
Calidad y definición documentación (5)	5	3
Equipo Técnico (5)	5	5
Mejora panelería (20)	18	10
Mejora productos adicionales (15)	10	2
<b>TOTAL .....</b>	<b>66</b>	<b>43</b>

Se procede a la apertura del "sobre C" Oferta Económica, como a continuación se detalla:

EMPRESAS	PROPUESTA ECONÓMICA IVA	sin IVA	TOTAL
ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.	40.001,00	8.400,21	<b>48.401,21</b>
TURISMO RURAL GENATUR, S.C.A.	38.700,00	8.127,00	46.827,00

La Mesa acuerda dar traslado a las Ofertas a los Servicios Técnicos del Departamento Económico-Financiero

Celebrada Mesa de Contratación el día 2 de diciembre de 2015, para conocer informe de valoración, de las ofertas presentadas, por los Servicios Técnicos del Departamento Económico-Financiero, se hace constar que siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y siendo conforme a lo exigido en el Pliego Técnico, resulta la oferta económicamente más ventajosa la propuesta por la mercantil **ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE, S.L.**, según el siguiente detalle:

VALORACIÓN OFERTAS			
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJÓN TOTAL OBTENIDA
<b>1 ATLANTIDA Medio Ambiente, S.L.</b>	66,00	18,88	<b>84,88</b>
<b>2 Turismo Rural GENATUR, S.C.A.</b>	43,00	20,00	63,00

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Designar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil **ATLÁNTIDA Medio Ambiente, S.L.** a la licitación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad de "Suministro de dotación interpretativa del Centro Turístico comarcal de información y atención al visitante "Rio Guadalete-Ceret ".

**Segundo.-** Formular requerimiento a **ATLÁNTIDA Medio Ambiente, S.L.** para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP presente la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **2.000,05 euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus

organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.

- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

**Tercero.-** Formular, igualmente, requerimiento a **ATLÁNTIDA Medio Ambiente, S.L.** para que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A de Documentación Administrativa**, de la Base 6ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 9 de diciembre de 2015.